

IBUP 904-2024

Manizales, Martes 12 de noviembre de 2024

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Referencia: **Traslado Informe Policía Metropolitana de Manizales N°-GS-2024-059845-MEMAZ**

Cordial saludo,

De manera atenta la Inspección Octava Urbana de Policía, informa que recibió mediante el sistema de gestión documental **GED 71490-2024** de fecha 02 de octubre de 2024, donde se expone queja relacionada con incidentes de riñas, muertes y expendio de drogas en la calle 16 entre carreras 22 y 23. Dicha solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

(...)
En la calle 16 entre carreras 22 y 23, se están presentando incidentes de riñas, muertes y expendio de drogas, generando un ambiente y peligro, para las personas que habitamos en el sector; razón por la cual se solicita la intervención del ente competente, se anexa queja por escrito
(...)

Por tal motivo el Despacho corrió traslado a la Policía Metropolitana de Manizales, mediante el oficio **IBUP 852-2024** del 07 de octubre de 2024 a fin de que se informara sobre las acciones tendientes a mitigar la situación referente a hechos de hurtos, daños y malos olores en el sector.

En tal sentido la Policía Metropolitana de Manizales mediante oficio N°-GS-2024-059845-MEMAZ del 22 de octubre de 2024 dió respuesta al requerimiento así:

(...)
En atención a requerimiento y con el fin de dar respuesta a la misma; los policiales adscritos al CAI Centro, se procedió adelantar actividades de prevención y control, realizando las diferentes labores en el sector tales como patrullajes, estacionarias con plan baliza, solicitud de antecedentes, registro a personas, vehículos, y campañas educativas soportadas mediante material fotográfico adjunto, así como los respectivos reportes radiales al Centro Automático de Despacho, aplicación de comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, infracción de la ley 1801, difusión y socialización del número único del cuadrante 27 3017986011 y Cuadrante 8 3017985570, acercamiento a los ciudadanos, entre otros. todas están actividades enfocadas a la prevención y control de la situación expuesta.
(...)

De manera se informa que la presente respuesta será publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/> para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LORENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Inspectora (E) Inspección Octava Urbana de Policía

ANEXO: N.º-GS-2024-059845-MEMAZ con 3 folios (del 1 al 3)

Elaboró: Deisy Delgado G.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 20.1

Manizales, 22 de octubre de 2024

Señor (a)
JESSICA VIVIANA CORTES M.
Inspección octava Urbana de Policía
contacto@manizales.com
Manizales

Asunto: Respuesta oficio radicado GE-2024-006776-MEMAZ, I8UP 852-2024, GED 71490-2024

De manera atenta y respetuosa, me permito suministrar respuesta a su solicitud, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y, se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011" mediante la cual requiere:

(...)

De manera atenta la Inspección Octava urbana de Policía, informa que recibió mediante el sistema de gestión documental **GED 71490-2024** de fecha 02 de octubre de 2024; petición remitida por un quejoso anónimo, donde manifiestan entre otros lo siguiente:

En la calle 16 entre carreras 22 y 23, se están presentando incidentes de riñas, muertes y expendio de drogas, generando un ambiente y peligro, para as personas que habitamos en el sector, razón por la cual se solicita la intervención del ente competente

(...)

Comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la Nación convivan en paz.

Respetuosamente me permito informar que el fin de dar respuesta a su petitorio, en el marco de la competencia de la Policía Nacional, una vez recepcionada dicha solicitud, fue requerido la señora Capitán Yaneth Vanegas Delgado, comandante CAI Centro, quien informa mediante comunicación oficial GS-2024-057937-MEMAZ, las acciones adelantadas con respecto al servicio de policía, las cuales se relacionan a continuación:

(...)

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las actividades adelantadas, con el fin de dar respuesta a la solicitud realizada por la doctora Jessica Viviana Cortes Inspectora Octava

Urbana de Policía, mediante oficio No. 18UP 852-2024 de fecha 07 octubre de 2024, por medio del cual realiza es traslado por competencia de la queja instaurada por un ciudadano con numero GED 71490-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, sobre problemática que se está presentando en la calle 16 entre carrera 22 y 23.

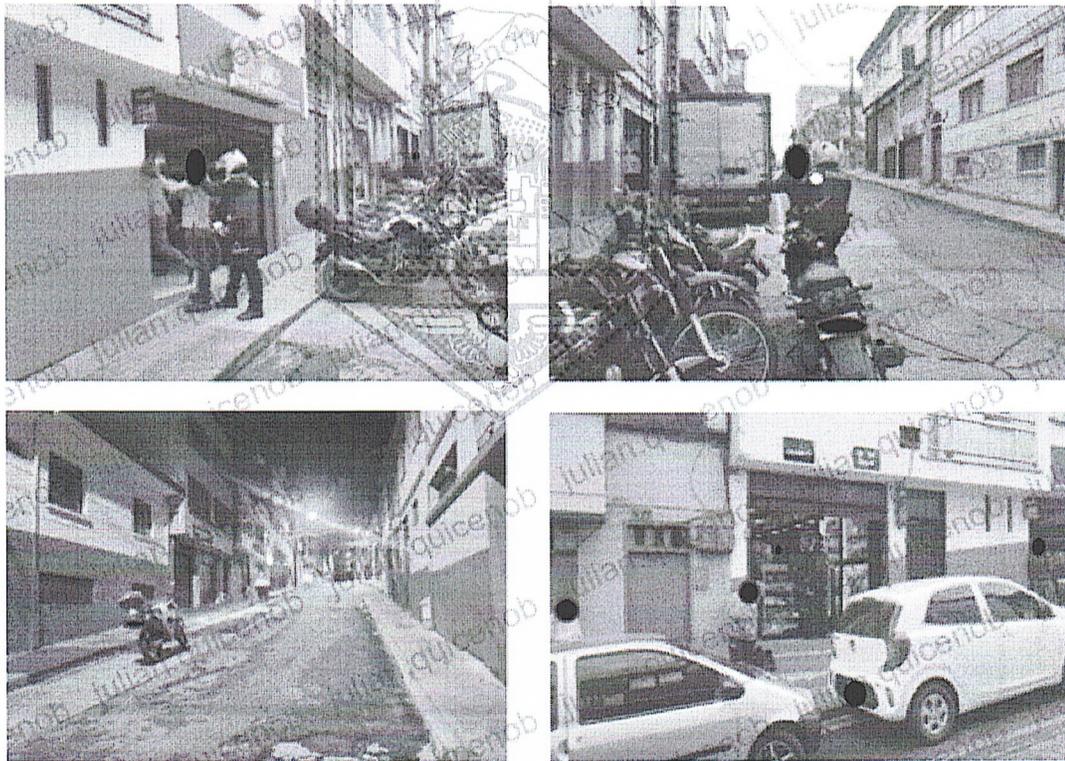
En atención a requerimiento y con el fin de dar respuesta a la misma; los policiales adscritos al CAI Centro, se procedió adelantar actividades de prevención y control, realizando las diferentes labores en el sector tales como patrullajes, estacionarias con plan baliza, solicitud de antecedentes, registro a personas, vehículos, y campañas educativas soportadas mediante material fotográfico adjunto, así como los respectivos reportes radiales al Centro Automático de Despacho, aplicación de comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, infracción de la ley 1801, difusión y socialización del número único del cuadrante 27 3017986011 y Cuadrante 8 3017985570, acercamiento a los ciudadanos, entre otros, todas están actividades enfocadas a la prevención y control de la situación expuesta.

Lo anterior reiterando nuestro compromiso institucional con la comunidad, con un servicio cercano y de la mano de los ciudadanos, como aliados estratégicos para la prevención del delito y fomento de una sana convivencia ciudadana.

(...)

ALCALDIA DE MANIZALES

MATERIAL FOTOGRAFICO



- Aunado a lo anterior se ordena al comandante del CAI Centro, para que, en coordinación con las patrullas, realicen actividades de intervención necesarias para atender el requerimiento en el lugar señalado, con el fin de contrarrestar la problemática referenciada.

- Así mismo, se seguirán realizando de manera constante vigilancia y control en distintas horas, con el fin de realizar campañas de sensibilización a la comunidad, en coordinación con las unidades de la UPV (unidad de protección de vida de la alcaldía de Manizales) con los habitantes de residencia no formal
- Es significativo indicar que, durante lo corrido del año 2024, se han realizado de forma constante órdenes de comparendo por comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por los integrantes del CAI Centro, por diferentes artículos, entre ellos, comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles y comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Es importante indicar que la colaboración directa de la Comunidad en los programas estratégicos, logra la integración de los residentes del sector y a su vez, contribuye al fortalecimiento de la colaboración comunitaria, lo cual es de vital importancia, ya que permitirá atacar activamente los fenómenos delincuenciales y de convivencia en esa jurisdicción.

Finalmente, se deja presente que uno de nuestros compromisos servir a la comunidad, de velar por la protección, seguridad y salubridad de todas las personas, garantizando en todo momento el orden público y el bienestar de todos los ciudadanos, para lo cual le informamos que estaremos prestos a atender sus inquietudes o sugerencias de manera eficiente y oportuna.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Daiana Idarraga Ramirez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 29928273
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: angel.idarraga@correo.policia.gov.co
22/10/2024 10:22:59 a. m.



Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA